



RESOLUCION GERENCIAL N° 151-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 21 de octubre de 2013.

VISTOS:

El Informe N° 118-2013-GORE-ICA-PETACC/OA-UASA de fecha 16 de octubre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso 3) del artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, para los efectos de la aplicación de la Ley y el presente Reglamento están a cargo de las contrataciones los funcionarios y dependencias de la Entidad, señalando entre otros: el Órgano Encargado de las Contrataciones, siendo éste aquel órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento al interior de una Entidad;

Que, el tercer párrafo del artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala que "El órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía. En estos casos el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente";

Que, el artículo 27° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, del mismo modo, el artículo 31° del referido reglamento señala que el Comité Especial se encargará de la organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso de selección; así como de todo acto necesario para el desarrollo del proceso hasta el consentimiento de la Buena Pro;

Que, de acuerdo a los documentos del visto, se solicita la designación del Comité Especial Ad Hoc del PETACC, para los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0027-2013-GORE-ICA-PETACC, para la contratación del Servicio de Protección Contra Inundaciones en los Sectores de San Jacinto (CC.PP San Pedro, San Jacinto, Villa El Salvador) y San Agustín, Río Ica (Km 29+600-26+500), Distrito de Santiago- Ica", con Valor Referencial de S/. 39,800.00 (Treinta y Nueve Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles); el cual se encuentra detallado en el Expediente de Contrataciones aprobado por Memorando N° 554-2013-GORE-ICA-PETACC/GG;

Que, estando a lo expuesto, y con el visto de la Dirección de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir y Designar a los Miembros Titulares y Suplentes integrantes del Comité Especial Ad Hoc, encargado de conducir el siguiente Proceso de Selección, en Primera Convocatoria:

1.- ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0027-2013-GORE/ICA/PETACC.

Objeto: Para el Servicio de Consultoría de Obra "Elaboración del Expediente Técnico del PIP 249723 Instalación del Servicio de Protección Contra Inundaciones en los Sectores de San Jacinto (CC.PP San Pedro, San Jacinto, Villa El Salvador) y San Agustín, Río Ica (Km 29+600-26+500), Distrito de Santiago- Ica".

Valor Referencial: S/. 39,800.00 (Treinta y Nueve Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles).





RESOLUCION GERENCIAL N° 151-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Comité Especial Ad Hoc:

Titulares:

- | | |
|----------------------------|------------|
| 1. CONISLLA CAPCHA, Vides | Presidente |
| 2. BERTOLOTTI LEON, Renato | Miembro |
| 3. GHEZZI HERNÁNDEZ, José | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|--------------------------------|------------|
| 1. JERONIMO MEDINA, DAVID | Presidente |
| 2. HERNANDEZ DONAYRE, Willian | Miembro |
| 3. MARTÍNEZ ORMEÑO, Félix Eloy | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Comité Especial designado en la presente Resolución, deberá llevar a cabo el proceso de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los miembros del Comité Especial designado, al Director de Administración y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL